

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 284.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el ADM 11151/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática, en el cual se solicita que se gestione con la mayor premura posible, la **“RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”**.-

Que ante ello, y entendiendo la importancia y urgencia de lo solicitado, según se expresa en Informe de Dirección Contable -actuación N° 16937145- se realizó el llamado a COMPULSA DE PRECIOS N° 72/2021, en el marco de lo establecido por el Art. 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya fecha de apertura se llevó a cabo el día 16 de julio del corriente año.-

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. y PC HARD de LA RED COMPUTACION S.R.L.-

Que el Subsecretario de Tecnología, en actuación N° 16967107, emite opinión técnica sobre las ofertas cotizadas, manifestando: “... *ambas ofertas en todas sus alternativas cumplen las condiciones técnicas*”. Asimismo, sugiere la renovación por TRES (3) años del Licenciamiento requerido.

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16974721, sugiere: “...*ADJUDICAR a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT: 30-61075313-9, por la Oferta Alternativa para la Renovación por TRES (3) años, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y*

CINCO CON 57/100 (USD 87.275,57), a pagar en UNA (1) cuota de Contado al momento de la recepción definitiva del bien, y en concordancia con las Formas y Plazos establecidos en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares”.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo Nº 76/2021;

ACORDARON: I.- APROBAR la Compulsa de Precios Nº 72/2021, para la “RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, por el término de TRES (3) años.

II.- ADJUDICAR la Compulsa de Precios Nº 72/2021 a la Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, en su oferta alternativa para la renovación del licenciamiento por TRES (3) años, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 (USD 87.275,57), a pagar en su totalidad al momento de la recepción definitiva del bien, y en concordancia con las Formas y Plazos establecidos en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

III.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del

presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE